



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2014

ASISTENTES:	En la localidad de Casabermeja siendo las 20,50 horas del día 27 de Noviembre de 2014, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de D. Antonio Domínguez Durán, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.	
Alcalde		
Antonio Domínguez Durán		
Concejales		
Antonio Valeroso Lozano, Antonio Artacho Fernández, Cristóbal Alcántara Vegas, Josefa Luque Pérez, José María García Fernández, Manuel Fernández Martín, Óscar Diamantino Fernandes Pinto, Diego López Sánchez y Lidia Fernández Fernández		
NO ASISTENTES:		La Sra. Concejala que no asiste se excusan.
Josefa Amores García		
SECRETARIA GENERAL		La Corporación está asistida por la Secretaria D ^a . Marina Vázquez Montañez que da fe del acto.
Marina Vázquez Montañez		

Una vez verificada por Secretaría la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.-Lectura y Aprobación de Actas de sesiones anteriores.-D. Manuel Fernández indica que en el punto de Ruegos y Preguntas él señaló que los datos correctos no proceden del Patronato, pues nunca ha trabajado datos del Patronato, con la citada observación, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el acta de la sesión celebrada el día 25 de Septiembre de 2014.

2.-Expediente de Modificaciones presupuestarias 13/2014.-El Sr. Alcalde informa al Pleno que las asignaciones económicas a los grupos políticos estaban mal consignadas presupuestariamente y se procede a su rectificación.

El Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la siguiente modificación presupuestaria.

Ayuntamiento de Casabermeja



Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
912	480.05	DOTACIÓN ECONÓMICA A GRUPOS POLÍTICOS	3.850,00
		TOTAL GASTOS	3.850,00

Bajas o anulaciones en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
912	100.01	OTRAS REMUNERACIONES	3.850,00
		TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN	3.850,00

3.-Expediente de Modificaciones presupuestarias 17/2014.-El Sr. Alcalde explica, que tal como se indicó en la Comisión Especial de Cuentas, el Ayuntamiento solicitó un presupuesto para la ejecución de las obras de un carril y ahora ha sido abonada la subvención, por lo que se procede a hacer esta modificación al objeto de amortizar lo que queda de ese préstamo.

El Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la siguiente modificación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
011	913.00	AMORTIZACION DE PRESTAMOS ENTIDADES CON CREDITOS	11.156,38
		TOTAL GASTOS	11.156,38

Altas Partida de Ingresos

CONCEPTO	Descripción	Euros
870.00	Remanente Para Gastos Generales	11.156,38
TOTAL		11.156,38

4.-Expediente de Modificaciones presupuestarias 18/2014.-El Sr. Alcalde informa que ha habido un mayor gasto de 4.500 € en reparación de vehículos que a ser sufragado con la partida de colaboración becaria que este año no se ha llevado a cabo.

Pregunta D^a Josefa Luque si no desaparece la partida de colaboración becaria para próximos presupuestos. El Sr. Alcalde contesta que no.

D. Manuel Fernández indica que cuando se inicia un programa como este, no ve serio que no se ejecute este año, cuando la labor realizada el año pasado fue muy buena.

El Sr. Alcalde contesta que el grupo de gobierno ha valorado que, con los

Ayuntamiento de Casabermeja



programas de empleo joven que este año están en marcha, estaban suficientemente dotados los servicios.

D. Manuel Fernández contesta que en ese caso se les está negando el acceso a los jóvenes universitarios. Considera necesario las colaboraciones con la Universidad para que se contribuya a enseñar la riqueza del Patrimonio de Casabermeja.

El Sr. Alcalde contesta que el complemento de esta actividad lo están cubriendo con los jóvenes que están trabajando en el Escuela Taller de Turismo.

No obstante, indica el Sr. Fernández, se llegó al acuerdo de convocar anualmente una plaza por la Universidad y ésto se ha incumplido.

Toma la palabra D. José María García indicando que aunque se entiende que este año no se lleve a cabo porque está en marcha el plan de empleo joven y el taller de turismo pero solicita que, para el año que viene se retome la plataforma con la Universidad de Málaga.

El Sr. Alcalde indica que por supuesto se continuará con ello.

El Pleno, por 6 votos a favor (4 IU + 2 PSOE) y 3 votos en contra del PP, acuerda aprobar la siguiente modificación de crédito:

Altas en aplicaciones de gastos

PARTIDA		Descripción	Euros
Programa	Económica		
	Cap. Art. Concepto		
130	21400	REPARA. VEHICULO POLICIA LOCAL Y SER. OPERATIVOS	4.500,00
		TOTAL GASTOS	4.500,00

Bajas en aplicaciones de gastos

PARTIDA		Descripción	Euros
Programa	Económica		
	Cap. Art. Concepto		
332	226.99	COLABORACIÓN BECARIA	4.500,00
		TOTAL GASTOS	4.500,00

5.-Aprobación inicial de la imposición de la Ordenanza Fiscal nº 26, Reguladora de la Tasa por Visita Turística a los Bienes Culturales de Casabermeja.-El Sr. Alcalde indica que desde hace años se viene incentivando visitas guiadas al municipio mediante voluntarios y la idea que se ha barajado desde el Instituto de la Villa de Casabermeja es establecer estas visitas de forma permanente y aprovechando que la escuela taller de turismo de la Axarquía está en marcha, junto a ellos se ha creado esa

Ayuntamiento de Casabermeja



iniciativa para los terceros domingos de cada mes, visitando el cementerio, el museo, la Torre Zambra y las Peñas de Cabrera. Por lo que se trae la regulación fiscal del cobro de la Tasa correspondiente.

Toma la palabra D^a. Josefa Luque manifestando que su grupo está de acuerdo con la iniciativa pero que considera que no es el momento de imponer una Tasa pues se lleva a cabo mediante la escuela taller por lo que no se originan gastos.

D. Manuel Fernández señala que la Tasa es interesante, pero considera que el precio establecido es caro, pues de tratarse de una familia puede salir un coste importante. Propone establecer en 3,50 ó 3 € durante el primer año como experiencia piloto.

El Sr. Alcalde pregunta ¿y la reducida 1,50 €?.

El Sr. Alcalde contesta que cuando se establece esa tarifa de precios lo que se está pensando es que en el futuro ese dinero se llevará a cabo no a través de la Escuela Taller de Empleo sino contratándose con profesionales, por ello se establece ese precio.

El Sr. Fernández efectúa la matización de que su grupo está de acuerdo con que se abone al profesional lo que corresponda, pero que por ejemplo, se subvencione en parte por el Ayuntamiento para que la Tasa no se encarezca.

D. José María García indica que ahora se puede hacer de una manera pública y mas adelante cuando ya exista un público interesado, establecer la tasa, informando mientras tanto que, durante un cierto tiempo no se cobrará, pero que la gente se interese por nuestro patrimonio, como una especie de marketing.

Pregunta D^a. Josefa Luque si el estudio económico de la Tasa, permite una bajada de la misma

La Sra. Secretaria contesta que el estudio económico efectuado plantea esa Tasa, por lo que de ser bajada tiene que ser subvencionado por el Ayuntamiento.

Tras deliberación, el Pleno por 8 votos a favor (4 PP + 4 IU) y dos abstenciones del PSOE, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la imposición de la Ordenanza Fiscal número 26 reguladora de la Tasa por Visita Turística a los Bienes Culturales de Casabermeja, con la redacción que a continuación se recoge:

ORDENANZA N.º 26 REGULADORA DE TASA POR LA VISITA TURÍSTICA A LOS BIENES CULTURALES DE CASABERMEJA

CAPÍTULO 1º: Fundamento y Naturaleza

De conformidad con lo establecido en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el art. 106 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo establecido en los artículos 15 a 20 del Real Decreto Legislativo

Ayuntamiento de Casabermeja



2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa por la visita turística a los bienes culturales de Peñas de Cabrera, Torre Zambra, Cementerio, Iglesia y Museo de Cerámica, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el art. 57 del citado Real Decreto.

CAPITULO 2º: Hecho imponible

Constituye el hecho imponible de la tasa la visita guiada a los bienes culturales de Peñas de Cabrera, Torre Zambra, Cementerio, Iglesia y Museo de Cerámica.

CAPITULO 3º: Sujeto pasivo

Son sujetos pasivos de la tasa todas aquellas personas que soliciten la inscripción en la visita guiada.

CAPITULO 4º: Cuota tributaria

La cuota tributaria a satisfacer será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente, para cada una de las distintas modalidades previstas.

CAPITULO 5º: Tarifa

La tarifa a aplicar en la presente Ordenanza se estructura en los siguientes epígrafes:

- *Tarifa normal:*

Visita guiada a Peñas de Cabrera, Torre Zambra,
Cementerio, Iglesia y Museo de Cerámica.....3 euros

- *Tarifa reducida:*

Visita guiada a Peñas de Cabrera, Torre Zambra,
Cementerio, Iglesia y Museo de Cerámica1,5 euros
Niños de 6 a 16 años, escolares o titulares
del carnet de estudiante, jubilados o pensionistas y
familias numerosas categoría general

CAPITULO 6º: Exenciones y Bonificaciones

En cumplimiento de la Ley 40/2003 de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas se concederá una bonificación de aplicación de la tarifa reducida a los miembros de las familias numerosas de categoría general y la exención para los miembros de las familias numerosas de categoría especial, teniendo, en ambos casos que tener reconocida la condición de familia numerosa.

CAPITULO 7º: Devengo

a) Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir cuando se solicite por los interesados la visita guiada a Peñas de Cabrera, Torre Zambra, Cementerio, Iglesia y Museo de Cerámica

b) En ningún caso procederá el reintegro de la misma, salvo que por causa imputable a la Corporación no se pueda, una vez efectuado el ingreso de la Tasa por los interesados, efectuar la citada visita

CAPITULO 8º: Ingreso

La Tasa se exigirá en la zona de acceso a la visita guiada, mediante la expedición del correspondiente bono o tickets de entrada.

CAPITULO 9º: Infracciones y sanciones

Ayuntamiento de Casabermeja



En materia de infracciones y sanciones se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal General y demás preceptos de aplicación.

Disposición Final

La presente Ordenanza entrará en vigor, una vez publicada su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, el día 1 de enero de 2015 permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

6.-Solicitud al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la ampliación del plazo de reintegro de las Liquidaciones Definitivas de la participación en Tributos del Estado 2008 y 2009.-

El Sr. Alcalde informa al Pleno que, en la participación de los tributos correspondientes al ejercicio 2009 y 2010 el Estado ingresó a los municipios a cuenta de la liquidación más dinero que luego resultó de la liquidación practicada. En consecuencia existen unos saldos negativos que los municipios deben al Estado y cuyo reintegro se facilitó fuera efectuado en 10 años mediante descuento de la participación en tributos de los años correspondientes.

Ahora, indica, existe la posibilidad de efectuar el reintegro en 10 años más, por lo que de ser adoptado el acuerdo lo que se descuenta mensualmente pasará a ser la mitad.

Tras deliberación el Pleno, por unanimidad, acuerda solicitar la ampliación del periodo de reintegro de las liquidaciones definitivas de la participación en los Tributos del Estado de los años 2008 y 2009 en 120 mensualidades, conforme a la Disposición Adicional Única del RD-L 12/2014.

7.-Designación Secretario Juzgado de Paz.-

El Sr. Alcalde informa al Pleno de que el funcionario encargado de la Secretaría del Juzgado de Paz, tras aprobar unas oposiciones para la Diputación de Córdoba, renuncia a la plaza de funcionario interino que prestaba aquí y en consecuencia también a la de la Secretaría del Juzgado de Paz que tenía asignada con fecha de efecto 30 de Noviembre de 2014, por lo que hay que proceder a la designación de un nuevo Secretario. Seguidamente propone que sea la funcionaria D^a. María del Carmen Muñoz Aldana puesto que, conforme a la



Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento es la plaza que tiene asignada esta tarea, no desempeñada anteriormente por la otra funcionaria que permutó porque ella no quería llevar el Juzgado de Paz.

Toma la palabra D^a Josefa Luque indicando que, como en la RPT esas tareas están asignadas al Auxiliar Administrativo del mostrador, lo lógico es que se de opción de conseguirla a los dos Auxiliares Administrativos del mostrador y si las dos quieren que se incluya así en la RPT y cualquiera de las dos puedan optar a esa función.

Toma la palabra D. Manuel Fernández indicando que es cierto que existe la RPT pero la inclusión de este punto le parece un "dedazo" imponiendo por imperativo legal una persona cuando se podía hacer una promoción interna entre los trabajadores del Ayuntamiento, cuando además la Ley establece otra cosa, dando lectura al art. 50 de la Ley de Planta y Demarcación Judicial que establece la posibilidad de que se realicen las funciones por persona extraña al Ayuntamiento y que no sea de la plantilla municipal.

La Sra. Secretaria indica que ese procedimiento exige modificar la RPT.

El Sr. Fernández contesta que sí, pero que no está de acuerdo con la propuesta porque los beneficiarios son los mismos de siempre.

La Sra. Secretaria interviene respecto a la aclaración del artículo leído por el Sr. Concejal y del sistema seguido en el Ayuntamiento en los últimos años. Indica que hace unos años la Secretaría del Juzgado de Paz se llevaba a cabo de forma externa mediante persona designada por el Pleno, tras renuncia del titular se acordó por el Pleno que lo llevaría un funcionario del Ayuntamiento asignando esas tareas al Auxiliar Administrativo del mostrador mediante la aprobación de la RPT. Señala que nada impide volver al sistema anterior, mediante persona externa, pero modificando la RPT. Ahora si la propuesta es que lo lleve otro funcionario, también debe ser modificada la RPT.

Toma la palabra D. Antonio Artacho manifestando que está claro que existe una funcionaria que tiene asignada esta tarea por la RPT y que ha adquirido esta plaza vacante permutada y en las negociaciones entre los funciones permitidas han existido también estas funciones asignadas a su puesto de trabajo y aunque transitoriamente por cuestiones personales no las ha ejercido, la persona que permuta si está interesada, estaríamos lesionando sus derechos como trabajador.

D^a. Josefa Luque indica que en modo alguno se pretende lesionar a nadie, sino que si existen más funcionarios interesados, puedan optar a ello, pero si la otra persona no está interesada pues nada.

El Sr. Alcalde indica que la persona designada ahora, ya hace unos años cuando se le asignó las tareas en la RPT ya estaba llevando la Secretaría del Juzgado, lo aclara para evitar suspicacias.

El Sr. Artacho indica, que además a la población de Casabermeja le interesa que esa plaza tenga una cierta estabilidad lo que no se lleva con persona externa que viene transitoriamente por un tiempo.

D. Manuel Fernández indica que esto se trae muy bien preparado porque

Ayuntamiento de Casabermeja



resulta que quien lo llevaba antes nunca ha estado en el mostrador, lo que su grupo plantea no es lesivo para los derechos del trabajador, sino que al ser un puesto de trabajo público se saque a los vecinos de Casabermeja para que en tiempos de crisis, alguien se pueda ver beneficiado de ese puesto de trabajo.

El Sr. Alcalde contesta que el Pleno hace unos años decidió que la Secretaría del Juzgado la llevara un funcionario público, siendo un criterio tan válido como el que él acaba de proponer.

D. Antonio Valeroso indica que cada uno tiene su punto de vista y el Ayuntamiento está interesado en que lo lleve un funcionario pero no se está metiendo a nadie a dedo como indica el Sr. Fernández. Seguidamente llama la atención a un Sr. del público que, indica, no para de gesticular en el Pleno.

Este señor contesta "a ti no te lo estaba haciendo: ¿te estaba mirando a tí?"

El Sr. Alcalde le ruega que se abstenga de intervenir.

El Sr. Valeroso dice "ten cuidadito".

El Sr. Alcalde solicita un receso.

Reanudada la sesión, el Sr. Alcalde cede nuevamente la palabra a los portavoces de los grupos políticos.

D^a Josefa Luque indica que tras conocer la posibilidad de que la Secretaría del Juzgado se pueda llevar por alguien de la calle, propone que se de publicidad para esta posibilidad por si alguien del municipio está interesado en ello y sea apto para llevarlo a cabo.

D. Manuel Fernández indica que esas es también la postura del PP.

D. Antonio Artacho manifiesta que debido a las necesidades del propio trabajo, como es la asistencia a determinados servicios fuera del horario establecido, considera su grupo que es mejor llevarlo mediante funcionario del Ayuntamiento, ya que también la asignación económica establecida por el Ministerio de Justicia es mínima y no puede considerarse como un verdadero puesto de trabajo. No obstante, señala, si cualquier otro funcionario está dispuesto a llevarlo a cabo, su grupo considera, que debe ser consultado.

D. Manuel Fernández propone que se abra una oferta pública.

El Sr. Alcalde pregunta como sería el acuerdo.

La Sra. Secretaria contesta que dejar pendiente la designación en tanto no se proceda en una oferta pública a persona idónea del municipio, si bien se debe efectuar un nombramiento provisional mientras se tramita el procedimiento, pudiendo delegar en el Sr. Alcalde la designación de esta persona.

Tras deliberación, el Pleno por seis votos a favor (4 PP + 2 PSOE) y 4 votos en contra de IU, adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Delegar en el Sr. Alcalde el nombramiento de Secretario



provisional.

Segundo: Abrir trámite para la presentación de persona idónea en el municipio para hacerse cargo de la Secretaría del Juzgado de Paz.

8.-Premio Villa de Casabermeja año 2015.-El Sr. Alcalde informa al Pleno que el Consejo de la Ciencias y las Artes aún no está constituido pero en el último acuerdo plenario se decidió que el Jurado lo constituyera la Comisión ejecutiva ampliada. Igualmente se propone que el premio vaya sin cuantía económica y que la presentación de candidatos sea hasta el 10 de Enero.

Toma la palabra D. Manuel Fernández indicando que el Instituto de la Villa tiene un modelo de acuerdo con los 2 grupos políticos, y si no se ha llegado a un acuerdo no se entiende que haya sido por no concederle la participación que a su grupo le corresponde, dada la representación que tiene en la cámara. En consecuencia su grupo se va a abstener.

D. Antonio Artacho contesta que, desde que se constituyó el Instituto de la Villa la decisión fue un consenso a partes iguales de los tres grupos políticos independientemente de la representación municipal y además se coincidieron en muchos nombres.

Interviene D. José María García señalando que en la última reunión que asistió se decidió que la designación sería de 1/3 por cada grupo político por lo que no entiende que no se haya llevado a cabo.

El Sr. Alcalde indica que espera que en los próximos meses sean capaces de retomar el proceso y someter a votación la convocatoria del Pleno.

El Pleno, por 6 votos a favor (4 IU + 2 PSOE) y 4 abstenciones del PP, adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Al objeto de proponer el candidato al Premio Villa de Casabermeja 2015. Designar una comisión compuesta por:

Sr. Alcalde
D. Bartolomé Ruiz González
D^a Carmen Bustamante
D. Cristóbal Pino Fernández
D. Luís Torremocha
D. Sergio Ferrero Varela
D. Andrés Fernández Martín
Un Portavoz de cada Grupo Político.

Segundo: Conceder un plazo de presentación de candidaturas hasta el 10 de Enero.

9.-Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía.-

Toma la palabra D. Oscar Diamantino Pérez preguntando aclaración sobre determinados decretos por los que le aprueba gastos municipales, pregunta



por la compra de un casco por 33 euros y le parece excesivo. También el arreglo de las redes para el campo de fútbol por 732 euros, puerta de de doble hoja y respiradero para mantenimiento de vía pública 290 euros, no sabe que puerta ni que respiraderos son. Pregunta si los 590 euros que se pagan de cuota para mantenimiento de impresora es anual o trimestral o semestral.

La Sr. Secretaria responde que es un renting y que su pago es mensual, está consignado en el presupuesto por 12.000 euros al año

D. Manuel Fernández pregunta que cuánto se gasta en fotocopias en el ayuntamiento.

La Sr Secretaria aclara que no es en fotocopias que es un renting por los equipos de impresión y aparte hay un suplemento de mantenimiento.

El Sr. Alcalde responde que sino tendrían que comprar las máquinas fotocopadoras y que este modelo de renting es usado por otros ayuntamientos.

D. Manuel Fernández pregunta si es más barato.

El Sr. Alcalde responde que en su momento cuando se hizo entendieron que salía mas barato.

D, Manuel Fernández vuelve a preguntar cuántas fotocopias se hacen.

La Secretaria comenta que hay un fijo mas las fotocopias.

D. Antonio Artacho aclara que en lugar de comprar la máquina, se paga como un alquiler y todos los meses se pagan por ejemplo 200 euros por la adquisición de la máquina y por cada copia se paga 0.006... comenta que en el colegio la pagan a 0.007.

D. Manuel Fernández pregunta que cuántas fotocopias se hacen en el colegio.

D. Antonio Artacho le comenta que no es comparable el volumen de copias. Aclara que al pagar las copias sale a la larga más barata por que todo el coste en consumible que tiene esas máquinas se eliminan. Que lo que había antes salía más caro. Y aclara que cuando se eligió esto era la forma mas barata.

D^a. Josefa Luque comenta que esta forma salía más barata en relación a la que había antes.

D. Manuel Fernández pregunta que si no hay nada más barato que eso.

D. Antonio Artacho responde que en su momento se hizo un estudio de lo que se estaba gastando y de la nueva propuestas y se opto por esa. Ya que en este caso si se avería la máquina está cubierto.

D. Manuel Fernández dice que no está en el mundo de las copias pero que le parece demasiado un millón de pesetas en fotocopias.

A continuación D. Oscar Diamantino Pérez, pregunta donde se uso el antideslizante.

El Sr. Antonio Valeroso responde que el antideslizante se usó en el colegio, se compró una garrafa de 30 o 50 litros (no lo recuerda bien) y se usan para que no se resbalen los niños en el colegio, se usó en el edificio de preescolar y en la puerta trasera de la farmacia que también tenia problemas.

También aclara que el casco es un casco con protección con visera y para los jardineros.

D. Manuel Fernández pregunta por ingreso de fiestas de unos 1900 euros,

Ayuntamiento de Casabermeja



por si es del Festival de Cante.

D^a. Josefa Luque dice que es de la Cabra Malagueña.

El Sr. Alcalde comenta que es de la Fiesta de la Cabra Malagueña, de los puestos.

D. Manuel Fernández pide que se le explique el tema de la subvención solicitada a Diputación para el arreglo del Parque de la Yesera. Una subvención de 17.247 euros.

El Sr. Alcalde le aclara que es para un kiosko.

El Sr. Fernández pregunta si es sólo para el kiosko.

El Sr. Alcalde responde que eso es para el material, que es una obra de AEPSA, que la Diputación paga los materiales y el INEM paga el personal. Que se tratará de un kiosko bar en el que se puedan ofrecer refrescos helados y que en su momento se realizará un pliego para ofrecerlo.

D. Antonio Artacho comenta que se había pedido por partes de las madres que se vendieran helados, que estando en un parque infantil no hubiera donde comprar chucherías.

El Sr. Alcalde pregunta si hay algún comentario más sobre los decretos o pasan a las preguntas.

D. Oscar Diamantino Pérez pregunta sobre la glorieta de la entrada del pueblo hay una obra, qué quiere saber que es lo que se pretende hacer, cómo se va a hacer y con qué coste. Comenta que el lunes estaba en la misma situación que esta ahora.

D. Antonio Valeroso responde que el lunes no estaba en la misma situación que está ahora.

El Sr. Pérez comenta que se ha dejado un muro medio derruido allí.

El Sr. Valeroso responde que es una obra, que se va a hacer una remodelación de la glorieta donde se va a cambiar la tipología de la fuente y se va a quitar parte de ese muro otra parte se dejará y se va a construir de otra forma, se va a meter agua en la fuente que antes no funcionaba, el agua se verá de caer por las cascadas que tiene ya construidas (eso se mantiene) y hará a una arqueta debajo de donde bombeara el agua. Se deja una parte de césped y otra parte lleva canto rural y tiene una entrada que llega hasta la fuente y tendrá un monolito con unas piedras y unas cabras hechas por el mueso de cerámica.

El Sr. Alcalde aclara que son 3 esculturas. Que es una obra del PER.

El Sr. Oscar D. Pérez pregunta qué coste tiene eso.

D.. Antonio Valeroso responde que no se acuerda y le pregunta al Sr. José María García si lo recuerda.

D. José María García dice que cree que entre unos 15.000 y 20.000 euros en total. Que lleva un tercio de material y dos tercios de mano de obra, que eso está en el proyecto. Está dentro del plan de garantía y renta, hay muy poco coste de material con respecto a la mano de obra, pero no recuerda exactamente y dice que tendría que mirar el proyecto para ver las partidas a las que corresponde.

El Sr. Alcalde comenta que el proyecto está en el Ayuntamiento y que lo pueden ver.

D. José María García dice que es un proyecto redactado por Diputación.

Ayuntamiento de Casabermeja



El Sr. Manuel Fernández dice que aquello no era una preciosidad, pero que llevaba ya dos años apilado y que cree que en el lugar hay otras cosas que le hacen falta y que 20.000 euros y que hay calles que no se han tocado en 40 años y que cree que es tirar el dinero.

El Sr. Alcalde responde que respeta su opinión, pero que se apostó por un proceso de participación y la gente ha decidido eso.

El Sr. Manuel pregunta qué tanto por ciento del pueblo ha decidido eso, si un 5% un 2%.

El Sr. Alcalde responde que no tiene esos datos en estos momentos.

El D. Manuel Fernández dice que eso está pagado con el dinero de todo el pueblo.

El Sr. Alcalde dice que era un sentir de la gente que esa rotonda mejorara su aspecto. y que están acometiendo ese sentir.

El D. Antonio Valeroso dice que todo el que quisiera podía participar en esas propuestas por que estuvieron abiertas para todos.

El D. Manuel Fernández dice que tomen el mismo criterio a la hora de pagar impuestos que el que quiera que pague.

El Sr. Antonio Valeroso dice que es una comparación muy adecuada.

El Sr. Manuel Fernández dice que hay que ser realista y hay que estar para las duras y para las maduras y no para hacer política.

El Sr. Antonio Artacho dice que cuándo Montoro lo proponga lo harán.

D. Manuel Fernández dice que hable de la Junta de Andalucía. Y reclama que cuando no hay recursos se acude a la política nacional.

10.- Ruegos y Preguntas.-

D. Manuel Fernández pregunta por el dinero de las ventas en taquilla del Festival Flamenco, si estaba fiscalizado por un funcionario.

La Secretaria contesta que ha sido fiscalizado las cuentas rendidas por el Sr Alcalde. Si lo que se quiere es que se fiscalice materialmente en el momento se deberá designar por el Sr. Alcalde mediante decreto la persona que debe realizarlos, como jefe de personal.

El Sr. Fernández solicita que se disponga lo necesario para ese control

Seguidamente se dice que se está perdiendo mucha agua en el depósito del Morato, pregunta por qué no se arregla.

D. Antonio Valeroso contesta que ese depósito tenía un vaso que estaba bien y otro que ha permanecido vacío durante varios años. Lo han impermeabilizado y se ve que este trabajo no lo han hecho bien.

El Sr. Fernández indica que estas semanas atrás el del Monte de la Cruz también ha perdido.

A Continuación D. Manuel Fernández pregunta por los micrófonos que existían antes en los plenos porque no se vuelven a traer.

El Sr. Alcalde indica que actualmente el sonido es bueno.

Pregunta D. Manuel Fernández por el tema de Agua los Verdiales, respecto al acuerdo con EMASA que se iba a realizar, tras un año de gestión ¿para cuándo? También señala que existe pendiente una pregunta respecto al alta de contadores.

El Sr. Alcalde contesta que en breve se va a traer una solución definitiva para el tema de Agua de los Verdiales, dado la información correspondiente

El Sr. Fernández ruego que de una vez firmado los acuerdos pertinentes, la



oposición tenga mas acceso a la información del que ha tenido hacia atrás. Toma la palabra D. Diego López manifestando que si va a ser EMASA la que lleve la gestión de Agua de Verdiales se le proponga una revisión de tarifas. A continuación toma la palabra D^a Josefa Luque indicando que en el último pleno se solicitó que se convocara un pleno monográfico para los presupuestos participativos ¿cuándo se va a celebrar? ¿Cuándo se va a estudiar la modificación del reglamento orgánico?

El Sr. Alcalde contesta que el pleno monográfico deberá tratar el reglamento y se convocará cuando lo estudien los distintos grupos políticos.

D^a. Josefa Luque dice que desde la asamblea traerán unas propuestas de autorreglamento y los Grupos también, siendo el Pleno el que los debata.

D. Manuel Fernández indica que su grupo va a solicitar un pleno para hacer participe al pueblo de la política del Ayuntamiento mediante comisiones de urbanismo, de fiestas, que los plenos serán todos los meses etc..., agilizando la vida del Ayuntamiento.

Seguidamente pregunta a la Sr. Secretaria si es cierto que se facilitó el censo a los presupuestos participativos.

La Sr. Secretaria contesta que se facilitó un censo eliminando datos personales, tan solo DNI, nombres y apellidos.

El Sr. Fernández indica ¿entonces los grupos políticos también podemos pedir censos?

La Sr. Secretaria contesta que se facilitó porque se trata de una actividad autorreglamentada por el Ayuntamiento pleno.

D. Manuel Fernández indica que ellos también están autorreglamentados como grupo político.

La Sr. Secretaria pregunta ¿para que actividad?

D. Manuel Fernández dice que por ejemplo para hacer una encuesta telefónica a todos los vecinos empadronados en Casabermeja, para ver que calles quieren que se arreglen.

D. Antonio Artacho contesta que para que se ceda ese censo, previamente existe una actividad autorreglamentada por este Pleno, lo que legitima que se ceda esos datos.

D^a Josefa Luque pregunta si esa lista de nombres y apellidos se ha dado sin datos personales ¿porqué hay que destruirlo?

La Sr. Secretaria contesta que hay que devolverlo al departamento que lo dio pero no hay que destruirlo, de hecho indica, aún existen en el Ayuntamiento otros censos utilizados anteriormente.

El Sr. Alcalde indica que tiene que haber habido un malentendido.

D. Manuel Fernández indica que ha hablado con el funcionario encargado y que le ha dicho que ha seguido órdenes de Marina.

Pregunta al Sr. Alcalde la Sr. Luque dónde está el último censo utilizado.

El Sr. Alcalde contesta que se ha destruido porque hay un funcionario que advierte a la monitora que hay que destruirlo.

D^a Josefa Luque contesta que esa respuesta no le vale porque en el último pleno se dijo que no había que destruirlo y las votaciones no se habían terminado, eso le indiquen por qué un día antes de terminar las votaciones se dijo en el pleno que no se podrían destruir los censos.

D. Antonio Valeroso contesta que la monitora de presupuestos participativos le preguntó, y subió a hablar con la Secretaria y esta le dijo que no se podía



destruir, que se tenía que devolver al funcionario que lo había entregado para meterlo en su expediente. Cuando el habló ya había una parte del censo que estaba destruida el de personas vinculadas con el pueblo y extranjeros.

La Sra. Secretaria aclara que ese último censo no lo ha hecho el Ayuntamiento, tan solo se facilitó el de vecinos empadronados en el municipio.

D^a. Josefa Luque manifiesta su enfado porque ha sido destruido, después de decir que no se podía.

D. Manuel Fernández señala que transparencia cero, por eso su grupo no cree en los presupuestos participativos.

D. José María García pregunta por el escrito qué ha salido en Facebook de Casabermeja participa, , si la noticia que aparece publicada se va a repartir por el pueblo.

El Sr. Alcalde dice que no tiene conocimiento.

Al respecto el Sr. García indica que otras veces se ha repartido y que considera que es una noticia relativa a la idea de participación ciudadana en los presupuestos participativos, pero considerando dice, que el espíritu de este proceso es desvincularlo de la política y que los ciudadanos decidan. No entiende porque durante hoja y media este artículo es política pura y dura. No sabe si se corresponde a errores o no, pero estas cosas publicadas a un pueblo entero, cada cual las puede interpretar a su forma.

Seguidamente indica, se dice que en relación a las votaciones el grupo PSOE presenta una moción al Pleno en la que exige que se repitan las votaciones siendo aprobada con el apoyo del grupo popular y el voto en contra de izquierda unida.

Solicita que se matice bien pues la política del PSOE como ha quedado claro tras sus años de gobierno es de izquierda y parece, por lo expuesto que se quiere que se entienda por el pueblo que el voto en contra es de izquierda y que el resto votan a favor.

El Sr. Alcalde contesta que el consejo de participación es independiente del Alcalde y eso no lo acabáis de entender dice dirigiéndose al grupo PSOE.

El Sr. García indica que no entiende que se permita estas cosas y la Asamblea también tiene que respetar al Pleno. "Casabermeja participa" no tiene que decir que no estamos respetando al pueblo y que van a llevar la decisión de si repiten o no a la asamblea para que ella decida.

El Sr. Alcalde indica que la asamblea de presupuestos participativos ya decidió que no se repitieran las votaciones y ahora como el pleno ha decidido que se repitan, entiende que este acuerdo debe ser ratificado por la Asamblea.

Solicita El Sr. García que se le de un toque de atención al consejo para que respete las decisiones del Pleno.

El resto de asistentes contesta que no, dando por terminada la sesión, siendo las 23,20 horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

V.º B.º
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,